

Concurso de intervención artística de UNQ radio

TÍTULO: CONCURSO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DE UNQ RADIO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

El Programa de Radio UNQ FM 91.5 y el Programa de Cultura SEU-UNQ (en adelante, LOS ORGANIZADORES) convocan a artistas visuales a presentar propuestas para hacer una intervención artística en las paredes del contenedor emplazado en uno de los patios de la universidad.

En dicho marco, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones, se convoca a artistas visuales a presentar propuestas para realizar murales con pintura o aerosol en el contenedor de la UNQ radio. Se trata de un contenedor marítimo de 20 pies acondicionado como estudio de radiodifusión instalado sobre uno de los patios de la Universidad Nacional de Quilmes.

1.1. OBJETIVOS

Se busca darle visibilidad e identidad visual a un espacio nuevo en el que se van a transmitir voces de nuestra comunidad. Se entiende a la radio como medio de comunicación que cumplió recientemente 100 años y es a su vez fortalecedor del derecho a la comunicación.

2. REQUISITOS

2.1 De los concursantes:

Podrán postularse personas físicas (en adelante, las "PERSONAS POSTULANTES"), ya sea individualmente - en nombre propio - o como parte de un grupo - y en representación del mismo- residentes en el territorio argentino.

Todas las PERSONAS POSTULANTES o los integrantes de los grupos que representen deberán ser mayores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre del plazo de inscripción. La PERSONA POSTULANTE en representación de un grupo debe contar con los datos de todos sus integrantes al momento de completar el formulario de inscripción.

2.2 De la presentación:

Las PERSONAS POSTULANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la portal de la UNQ www.unq.edu.ar a partir del día 15 de agosto y hasta las 23:59 hs. del día 9 de septiembre.

Las PERSONAS POSTULANTES deberán completar los campos que contiene el formulario de inscripción, teniendo en cuenta que sólo revisten carácter obligatorio aquellos marcados con un asterisco.

2.3 De los proyectos:

Los PROYECTOS presentados por las PERSONAS POSTULANTES deberán estar enmarcados y representar la temática "100 años de la radio" y "derecho a la comunicación"

Los materiales necesarios (pintura, aerosol, insumos), van por cuenta de las PERSONAS POSTULANTES, se contemplan dentro de la beca estímulo asignado.

Los ORGANIZADORES proveerán de escaleras para la realización de la intervención artística.

Los PROYECTOS seleccionados atravesarán una instancia de preproducción junto al equipo de visuales del EVENTO, donde se determinarán cuestiones referidas a la realización de los murales y se podrán aplicar ciertas modificaciones sobre lo planteado en la instancia de presentación de PROYECTO.

2. 4 Especificaciones del contenedor

El estudio a intervenir se adaptó a un contenedor marítimo ISO de 20 pies (6.00 x 2.44 x 2.59 mts) compuesto por bastidor de caño 20 x 20 de 1.6mm de espesor soldado a la estructura, pintado con antioxido.

El mismo posee dos puertas de acceso en chapa inyectada de 800 x 2000, 1 ventana de abrir en pvc de 800x1100 con DVH 4/9/4, con persiana, 1 ventana interior paño fijo en pvc de 1800 x 1100 con DVH 4/9/4y 1 ventana paño fijo 2000 x 1700.

En el exterior se presentan 2 equipos Split frío - calor de 2200 frigorías en el control y 3000 frigorías en el estudio.

La terminación exterior es de esmalte sintético color gris oscuro o gris perla.



1. FORMATOS ADMITIDOS PARA PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las PERSONAS POSTULANTES podrán presentar hasta 3 bocetos. Los bocetos se pueden realizar de manera digital o a mano, en ambos casos se deben presentar en formato digital como un archivo de imagen jpg o similar. A su vez deben especificar la técnica y los materiales que utilizarán para la realización de la misma.

4. CRONOGRAMA:

Fechas

Apertura de inscripción: 15 de agosto

Cierre de inscripción: 9 de septiembre

Anuncio de resultados: 10 de octubre

Fechas de realización: del 31 de octubre al 11 de noviembre.

5. DE LOS JURADOS

Actuará un jurado formado por un comité de cinco (5) miembros (en adelante, el COMITÉ) que realizará la selección y premiación, estando constituido de la siguiente manera:

1. Un (1) miembro parte de la Subsecretaría de Comunicación.
2. Un (1) miembro del Equipo del Programa de Cultura - SEU - UNQ.
3. Un (1) miembro que será docente del Departamento de Ciencias Sociales UNQ.
4. Un (1) miembro que será docente de la Escuela de Artes UNQ.
5. Un (1) miembro de la Dirección de arte público y muralismo del Municipio de Quilmes.

El COMITÉ efectuará la selección de acuerdo a la propuesta artística, evaluando para ello los criterios estéticos, de lenguaje, originalidad, etcétera; además de la viabilidad de llevar adelante el proyecto.

Tanto la composición del COMITÉ como sus decisiones serán inapelables.

6. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ORGANIZADORES anunciarán los resultados a partir del día 10 de octubre de 2022 a través de las páginas web: www.unq.edu.ar www.programadecultra.web.unq.edu.ar y www.radio.web.unq.edu.ar

Cada PERSONA POSTULANTE cuyo PROYECTO fuera seleccionado deberá

confirmar su participación o la de los integrantes del grupo que representa en el EVENTO dentro del plazo improrrogable de tres (3) días posteriores a haber sido notificado del resultado de la selección, mediante la firma de una declaración jurada en virtud de la cual quedará/n obligado/s al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en el presente documento. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte de la PERSONA POSTULANTE.

7. DE LA BECA ESTÍMULO

Cada PERSONA POSTULANTE cuyo PROYECTO sea seleccionado se hará acreedor de la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000-).

A fin de percibir la beca estímulo mencionada en la cláusula precedente, cada PERSONA POSTULANTE seleccionada deberá presentar, en los plazos que determinen los ORGANIZADORES, la siguiente información y documentación:

- Nombre y Apellido
- Copia de DNI (frente y dorso)
- Teléfono de contacto
- Curriculum Vitae en formato .pdf que acredite la trayectoria y pertenencia al campo de las artes visuales.
- Constancia de CUIL
- Datos bancarios
- Constancia de CBU certificada por el Banco de la cuenta designada para la recepción del premio, la cual debe estar a nombre de la PERSONA POSTULANTE. La misma debe ser específicamente solicitada a la entidad bancaria (la cual puede llegar a requerir asistencia de forma presencial), no siendo válidos constancias ni comprobantes de CBU emitidos por cajeros automáticos o a través de home banking.
- En caso de corresponder, nota autorización de cobro por parte de la totalidad de los integrantes del grupo autorizando a la PERSONA POSTULANTE a llevar adelante los procesos administrativos y a percibir la beca estímulo. La presentación de la documentación solicitada en los plazos que establezcan los ORGANIZADORES es fundamental para el correcto desarrollo de los procesos administrativos.

El pago de la beca estímulo se hará efectivo aproximadamente entre 90 y 120 días desde que es presentada la documentación requerida y depende de los procesos

administrativos de la Universidad Nacional de Quilmes.

8. DEL EVENTO

Las PERSONAS POSTULANTES representantes de los PROYECTOS seleccionados se comprometen a completar los mismos en el plazo que estipulen los ORGANIZADORES. Las fechas y horarios de trabajo serán determinadas a exclusivo criterio de los ORGANIZADORES, teniendo en cuenta los horarios y disponibilidad del espacio de trabajo en la Universidad Nacional de Quilmes. Una vez finalizada la ejecución del PROYECTO, el tiempo de permanencia del mural en el centro comercial será indeterminado, con fecha de remoción a definir por los ORGANIZADORES, sin poder las PERSONAS POSTULANTES seleccionadas nada que reclamar sobre el particular.

Modificaciones/Cancelación: la presente convocatoria puede sufrir modificaciones en sus fechas, en su formato o incluso la cancelación del EVENTO en su totalidad teniendo en cuenta las alteraciones que pueda llegar a sufrir la situación sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID 19).

Responsabilidad frente a modificación/cancelación: los ORGANIZADORES quedarán exentos de responsabilidad en caso de modificación o cancelación del EVENTO. Los representantes de los PROYECTOS presentados renuncian a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del EVENTO.

9. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL. USO DE IMAGEN

Cada PERSONA POSTULANTE y/o cada persona física integrante del grupo que representa autoriza a los ORGANIZADORES y al Programa de Producción Televisiva UNQTV a filmar y/o divulgar y/o difundir y/o transmitir en vivo y/o en directo y/o diferido, y/o grabar total y/o parcialmente su nombre (real o artístico), su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato referido a la propuesta presentada (título de la creación, interpretación, etc.) (en adelante la IMAGEN) durante o con motivo de su presentación en el EVENTO, lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio de los ORGANIZADORES. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la IMAGEN, Y ejecute todo otro

acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El material que se grabe y/o filme con motivo de la presentación del PROYECTO en el EVENTO que contenga la IMAGEN, constituirán propiedad exclusiva del ORGANIZADOR, quien contará con todos los derechos de difusión sin limitación geográfica ni temporal. Sin limitar lo anterior, cada PERSONA POSTULANTE o cada integrante del grupo que representa renuncia a cualquier reclamo de "derechos morales" y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la participación del PROYECTO en el EVENTO.

10. CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD

La inscripción en la presente CONVOCATORIA implica el consentimiento y la conformidad con todo lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones por parte de cada PERSONA POSTULANTE y/o de los integrantes del grupo que representa.

CONSULTAS E INFORMES

UNQ

cultura@unq.edu.ar